

El Gobierno reformará la factura de la luz para hacerla más comprensible y los ciudadanos y pymes elijan mejor sus...

- La propuesta, en audiencia pública hasta el 6 de julio, obligará a las comercializadoras a incluir información sobre el coste medio de la energía, el tipo de contrato, el autoconsumo y comparativas de consumo con hogares del mismo código postal para fomentar la eficiencia energética.



El Gobierno plantea una factura de la luz que incluirá el consumo medio de los vecinos para fomentar el ahorro.

<https://elperiodicodelaenergia.com/el-gobierno-plantea-una-nueva-factura-de-la-luz-con-mas-informacion-sob...>

Sandra Acosta

Lunes, 22 junio 2026

Ningún comentario

El Gobierno reformará el contenido de las facturas de electricidad de hogares y pequeños consumidores con el objetivo de hacerlas más comprensibles y facilitar que ciudadanos y pymes puedan elegir mejor sus tarifas. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha sacado a audiencia pública, hasta el próximo 6 de julio, una propuesta de resolución que obligará a las comercializadoras a **incorporar nueva información sobre el coste medio de la energía consumida, el tipo de contrato suscrito y las características del autoconsumo, además de herramientas de comparación para fomentar el ahorro energético.**

La iniciativa **afectará tanto a las facturas del mercado regulado**, a través del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), **como a las del mercado libre dirigidas a consumidores en baja tensión con una potencia contratada de hasta 15 kilovatios.** La propuesta actualiza el contenido mínimo obligatorio de los recibos para adaptarlo a los cambios normativos introducidos en los últimos años.

Novedades

Entre las principales novedades, las comercializadoras **deberán indicar de forma clara si el contrato está vinculado a un precio fijo o indexado**, así como el **nombre del producto u oferta contratada en el**

mercado libre. Las facturas también incluirán información sobre el coste medio de la energía consumida, con el fin de que los usuarios puedan comprender mejor el impacto económico de sus hábitos de consumo.

Además, todos los recibos incorporarán una **comparativa gráfica** con el consumo medio de clientes con características similares en el mismo código postal. El objetivo de esta medida es incentivar la eficiencia energética y promover comportamientos de ahorro mediante la referencia a patrones de consumo cercanos.

La complejidad de las tarifas energéticas dificulta que los consumidores puedan comparar ofertas. Los reguladores europeos advierten de que la evolución del mercado minorista exige reforzar la transparencia y la comparabilidad de los contratos en un contexto marcado por la digitalización y la transición energética.

La reforma también recoge nuevas obligaciones derivadas del Reglamento general de suministro, comercialización y agregación de energía eléctrica, aprobado mediante el Real Decreto 88/2026. En este sentido, las facturas **deberán desglosar de forma específica las posibles penalizaciones aplicadas y los intereses generados en caso de refacturación.** Asimismo, será obligatorio informar del motivo cuando la lectura del contador sea estimada.

Autoconsumo

Otra de las áreas que experimentará cambios significativos será el **autoconsumo**. Las facturas de los consumidores con instalaciones propias **deberán reflejar la modalidad y el**

tipo de autoconsumo, el Código de Autoconsumo, la medición del contador de generación neta desglosada por periodos horarios y la energía neta generada individualizada en cada franja horaria.

La propuesta incorpora también una cláusula informativa sobre protección de datos y sobre el uso de decisiones automatizadas en la concesión del bono social eléctrico.

Se acabó poner la lavadora por la noche: el 72% del consumo eléctrico en los hogares ya se produce en las horas más baratas. Optar por una tarifa con horarios puede generar un ahorro medio de alrededor de 80 euros al año frente a una sin horarios.

En el caso de los consumidores acogidos al PVPC, la primera página de la factura incluirá un nuevo apartado denominado "comparador de ofertas", que contará con un **código QR enlazado al comparador de ofertas de energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)**, con el propósito de facilitar la comparación entre distintas opciones de suministro.

El Ministerio ha abierto un periodo de audiencia pública para recabar comentarios y alegaciones hasta el próximo 6 de julio.